



Factura: 001-002-000049150



20190901035P00154

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901035P00154						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ENERO DEL 2019, (11:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916517246	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917986481	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						

NOTARIO(A) MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901035P00154

Factura No.: 001-002-000049150

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA DEL PLÁSTICO INDPLASTSA S.A.**

**OTORGADA POR: ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Enero del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON, NOTARIA TRIGESIMA QUINTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía INDUSTRIA DEL PLÁSTICO INDPLASTSA S.A., el/la señor(a) ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
 constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta
 escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es INDUSTRIA DEL PLÁSTICO INDPLASTSA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO: JUEGOS Y JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El

plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la**

fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0916517246

Nombres del ciudadano: HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA ALVARADO EGBERTO ARSENIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LAVAYEN CADENA SENOBIA HADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-191-29116



190-191-29116

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916517246

Nombre: HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-191-29144



192-191-29144



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA N. 091651724-6

CIUDADANÍA
PALENCUE Y ALVARADO
HERRERA LAVAYEN
JAVIER HERNAN
LOS RIOS
PALENCUE
PALENCUE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION COMERCIANTE V3443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERRERA ALVARADO EOBERTO ARSENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LAVAYEN CADENA SENOBIA HADA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2019-01-21

FECHA DE EXPIRACION: 2029-01-21

Ab. María Verónica Zúñiga Roldón

REPÚBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2019

184 JUNTA No. 184 - 139 NUMERO 0916517246 CÉDULA

HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 1
TARQUI PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2019

Ab. María Verónica Zúñiga Roldón

COY FB: Que esta fotocopia es igual al documento original.

Guayaquil, 22 FEB 2019

Ab. María Verónica Zúñiga Roldón
Notaría Trigesima Quinta del Cantón Guayaquil

ESPACIO
IN PLANO

ESPACIO
IN PLANO

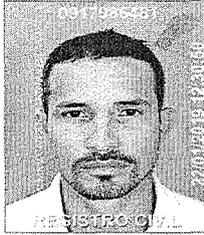
Gerente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917986481

Nombres del ciudadano: ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/PALENQUE/PALENQUE

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORA PIHUAVE ANA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ALVARADO HERRERA VICTOR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIGUEROA PLAZA DIONISIA NARCISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emisor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-191-29183



190-191-29183

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917986481

Nombre: ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2019

Emissor: CINTHYA TATIANA RAMIREZ VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 35 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-191-29196



192-191-29196



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **091798648-1**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ALVARADO FIGUEROA
CRISTIAN EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
PALENQUE
PALENQUE**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ANA DEL ROCIO
MORA PIJUAVE**

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **BACHILLER** E4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVARADO HERRERA VICTOR EDUARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FIGUEROA PLAZA DIONISIA NARCISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUAYACUIL
2018-05-06**

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-06

Alvaro *Cristian Alvarado*

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No. **001 - 167** NUMERO **0917986481** CEDULA

ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA **PALENQUE** CANTON **PALENQUE** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA: **1**

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted ha participado en el REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO sirve para agilizar los tramites PUBLICOS y PRIVADOS.

Anthony Alvarado

SECRETARIA DE LA JUNTA

NOTA: Que esta fotocopia es fiel al documento original.

22 FEB 2018

Notaria

Ab. Maria Verónica Zuriga Rondón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

ESPACIO
IN DE ANON

ESPACIO
IN DE ANON

Presidente



Fecha: Feb-2019 Tipo de Documento: AVISO DE PAGO 026-100-021728198 469475

Dirección de Interc: AV. 53 50 MZ. 0468 - 46 DP 46 Domicilio del Beneficiario: LUIS IGNACIO SALDANA

CODIGO: 2805104682010000001 R.U.C / C.I.: 0903178746

CALLE 40 E SEDALANA Y ORIENTE DPT SALDANA SUPACELA LUIS Y MARIA
D. 46 ROSA CHAUNAY
Dir: AV. 53 50 MZ. 0468 - 46 D Guia: 1/2 Cod Cat:
P 46 Grupo: I Medidor: C07A40147983

Table with columns: Fecha Emision, Fecha Vencimiento por pagar*, Facturas por pagar*, Total a Pagar. Values: 18-01-2019, 01-01-2019, 1, 1.29

Table with columns: LECTURA ANTERIOR, LECTURA ACTUAL, CONSUMO MENSUAL, DIAS DE CONSUMO, CLIPON DE PAGO No. Values: 3055, 3055, 0, 30, 105861987

Table with columns: CONCEPTO, VALOR US\$, VALOR US\$. Rows: CONSUMOS DEL MES, CARGO FIJO, INTERES SOBRE DEUDA INTERESES.

Summary table with columns: CONCEPTO, VALOR US\$. Rows: Subtotal Tarifa 0%, Subtotal Tarifa 12%, IVA Tarifa 0%, IVA Tarifa 12%, VALOR TOTAL FACTURADO, IMPORTE POR CONCEPTOS DE TERCEROS DEL MES.

Total Recaudacion de Terc: 0.00

Nos preocupamos por brindarle una facturación transparente y de calidad. Si al revisar su factura usted encuentra alguna diferencia con relación al saldo de su deuda total, comuníquelo directamente a nuestros auditores externos KPMG del Ecuador Cia. Ltda. a la casilla 09-010-3818, fax: (503-04)2-288774 o al mail: confirmacion-interagua@kpmg.com

Table titled 'ESTADO DE CUENTA' with columns: DETALLE, VALOR US\$. Rows: Deuda Anterior, Interes Anterior, Valor Total Facturado, Pago y/o Débito bancario.

DEUDA TOTAL 1.29

Fecha: Feb-2019 Tipo de Documento: AVISO DE PAGO 026-100-021728198 469475

CORTE DE SALDO: 18-01-2019
FACTURA ELECTRONICA
Obtenga su factura
Electrónica ingresando a
www.interagua.guaquil.gub.ec

Handwritten notes: 'Que esta fotocopia es documento original', 'Guayaquil', '18-01-2019', and a signature.

ESPACIO
IN BLANCO

ESPACIO
IN BLANCO

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ALVARADO FIGUEROA CRISTIAN EDUARDO

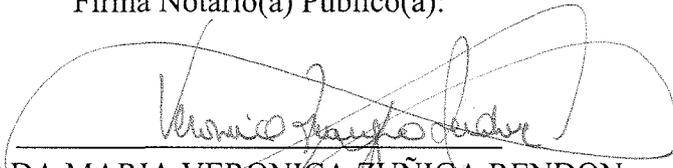
CEDULA: 0917986481



HERRERA LAVAYEN JAVIER HERNAN

CEDULA: 0916517246

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Veronica Zuniga Rendon', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, irregular, hand-drawn oval shape.

ABOGADA MARIA VERÓNICA ZUÑIGA RENDON

Identificacion: 0909596223